Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 29 AGO. 2007

RES. H. Nº 1047-07

Expte. 4.761/07

VISTO:

Las notas elevadas por alumnos de la Facultad de Humanidades, por la cual solicitan extensión de regularidad en asignaturas de las carreras de Ciencias de la Educación y Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa sobre la situación curricular de los estudiantes: Norberto Galvan, LU. Nº 700.614, Rita Mabel Flores, LU. Nº 703.976, María F. Funes Arias, LU. Nº 705.089 y Milagro Guerrero, LU. Nº 702.320 de la Carrera de Ciencias de la Educación y Andrea Carolina Flores, LU. Nº 705.270 de la Licenciatura en Antropología;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 407/07, aconseja no hacer lugar al pedido de extensión de regularidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 21-08-07)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de extensión de regularidad solicitado por alumnos de las Carreras, Ciencias de la Educación y Antropología, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Norberto Galvan	LU. Nº 700.614
Rita Mabel Flores	LU. Nº 703.976
María F. Funes Arias	LU. Nº 705.089
Milagro Guerrero,	LU. Nº 702.320

Carrera: ANTROPOLOGÍA

Andrea Carolina Flores	LU. Nº 705.270

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuelas de Ciencias de la Educación y Antropología, y Departamento Alumnos.

314-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.